



Provincia de Santa Fe  
**Consejo de la Magistratura**

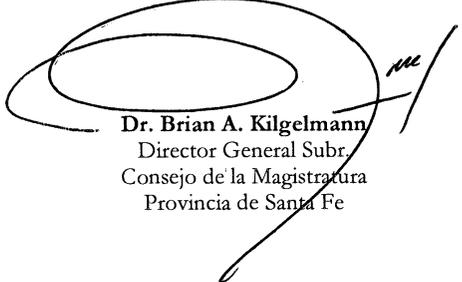
Se deja constancia que a partir de la fecha 31 de Marzo de 2017, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 19° y 22° del Decreto N° 0854/16 y artículo 6° inc. d) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

**CONCURSO: Fiscales y Fiscales Adjuntos del  
Ministerio Público de la Acusación, Circunscripciones N° 1 y N° 5.**

• Deberán concurrir los postulantes que en grilla se detalla a la sede del Consejo de la Magistratura, sito en calle Amenábar 2689 de la ciudad de Santa Fe, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en los días y horarios que se describen:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA	HORARIO
1	DEL RIO AYALA, ALEJANDRA CELINA	31.419.137	LUNES 10/04	8.30 a 11.30
2	FERNANDEZ, ERIC VALERIO	31.849.776	LUNES 10/04	8.30 a 11.30
3	GRIMBERG, FEDERICO IGNACIO	30.501.997	LUNES 10/04	8.30 a 11.30
4	H Aidar, Arturo	26.072.807	LUNES 10/04	8.30 a 11.30
5	HERNANDEZ, EZEQUIEL	31.724.473	LUNES 10/04	8.30 a 11.30
6	ILERA, BÁRBARA	26.101.125	LUNES 10/04	12.00 a 15.00
7	KORAKIS, LORENA JORGELINA	30.916.851	LUNES 10/04	12.00 a 15.00
8	LASCURAIN, IGNACIO	25.519.756	LUNES 10/04	12.00 a 15.00
9	LAZZARINI, LEANDRO	33.424.831	LUNES 10/04	12.00 a 15.00
10	MARCOLIN, ROSANA NOEMÍ	25.330.830	LUNES 10/04	12.00 a 15.00
11	NIGRO, AGUSTÍN MARÍA	31.649.508	LUNES 10/04	15.30 a 18.30
12	PERSELLO, GUILLERMO	30.265.616	LUNES 10/04	15.30 a 18.30
13	SAUX, SANTIAGO JOAQUÍN	31.565.256	LUNES 10/04	15.30 a 18.30
14	SZEIFERT, SEBASTIÁN ANTONIO	24.275.029	LUNES 10/04	15.30 a 18.30

Se deja constancia que las entrevistas personales en el marco del presente concurso serán realizadas una vez resueltas las impugnaciones incoadas por los recurrentes. En caso que se haga lugar a las referidas impugnaciones, oportunamente se citará a los interesados para la realización de los exámenes psicotécnicos

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuestas, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."  
"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."  
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"